HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 339

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y "CONTRAMANO" EN LA CALLE GERVASIO DE POSADAS, EN SU INTERSECCIÓN CON LAS CALLES ALTO PERÚ Y LYNCH, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

339

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 11 de Junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La falta de señalización vial en la calle Gervasio de Posadas y Alto Perú en la localidad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que la instalación de la cartelería correspondiente a sentido de circulación y contramano en la intersección entre las calles Gervasio de Posadas y Alto Perú, en la Ciudad de Beccar, aumentaría la seguridad vial de la zona.

Que la calle Gervasio de Posadas es de doble sentido de circulación entre la Avenida Rolón y Sucre.

Que la calle Gervasio de Posadas entre Alto Perú y Lynch cuenta con un boulevard que divide el sentido de circulación.

Que vecinas y vecinos nos trajeron su preocupación por la cantidad de vehículos que circulan de contramano en esa cuadra.

Que, esto no solo genera problemas para los vecinos de esta localidad, sino también para aquellos vecinos y vecinas de otras localidades que visitan o se trasladan por esta zona, y no interpretan el sentido de circulación correspondiente.

Que la señalización del sentido de circulación en esta calle es indispensable para mantener el orden y la seguridad en las vías públicas. Permiten a conductores, ciclistas y peatones identificar claramente el sentido de las calles y evitar confusiones que podrían desencadenar accidentes.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

339

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien colocar la correcta señalización del sentido de circulación y "contramano" en la calle Gervasio de Posadas, en sus intersecciones con Alto Perú, y con Lynch, en la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schupplsser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLAN. URB. LOG. Y ATTRIBUTE

SAN ISIDRO 19 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:22
RECIBIDO